

Balga por Sello de Veinte m^d Año de 1555 =

Porcas en veinte y seis dias del mes de Enero de
mill sezeientos y quinze años se juntaron a Consejo
los s. Socos Justicia y Legim. de las en la sala
de su Ayuntamiento para tratar cosas de beneficio
vicio de su Mage. bien y Utilidad de esta repa-
blica es saber el s. Juan, de Hato y Aguero Co-
regidores de esta Ciud. y los señores D. Ju. Gines y qui-
nonay D. Juan fernandez Piñero D. Francisco Con-
treras D. Jozef javardo Regidores =

D. Juan Joseph Carralero Jurado =

Yendo

En este Ayuntamiento el s. Consejo. Dico que habiendo esta
Ciudad en su Ciudad la administracion de las Rentas
Reales que tiene su cargo estando su mereced en
virtud de el despacho de veinte y dos de no vierne
en que se pre viene mandado se liquiden la Regla
las Cuentas y se remitan al Real Consejo exel
cutando lo que se oyo, y que el Informe sea de
hacer segun la Cedula con esta portacion de
la escribania, y reconociendo su mereced que los gas-
tos de administracion de año proximo pasado se
pazeren en recibos de mano de el Cuidado
pleno de obligacion por lo expuesto en esta
relacion de esta Ciud. para que como interesada se pre-
ve venga lo que se oyo a executar sobre ello = y con
la Ciudad vista la Relacion hecha por el s. Consejo
dio su mereced las Cuentas por lo que se aplica
al beneficio comun y pone al Cuidado de su

